

ANEXO II
CUADRO RESUMEN

EXPEDIENTE P.A. 58/2023

Criterios que se tendrán en consideración para adjudicar el contrato:

CRITERIOS	Nº. ORD. /CRITERIO	EVALUABLES	PONDERACIÓN	UMBRAL	EVALUACIÓN
ECONÓMICO	1. PRECIO	Evaluable de forma automática	De 0 a 60 Puntos	---	Se asignará el máximo de puntuación a la oferta de precio inferior con respecto al precio de licitación, asignándose la puntuación al resto de las ofertas mediante proporcionalidad inversa. FORMULA: Proporcionalidad inversa: Puntuación máxima: mejor oferta económica: 60 Puntos. Restantes puntuaciones: (Puntuación máxima x importe oferta más económica) / oferta objeto de puntuación.

CALIDAD	2. PLAN DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	Evaluable de forma no automática	De 0 a 30 Puntos	50%	La oferta técnica incluirá las medidas que proponga realizar el licitador en caso de resultar adjudicatario, que tengan como objeto mejorar las cualidades intrínsecas del servicio, aportando ventajas directas a su ejecución, especificando las soluciones propuestas para alcanzar un funcionamiento óptimo del servicio pero que, en todo caso, han de estar directamente relacionadas con el objeto del contrato. Umbral mínimo: 15 puntos. Las ofertas que no alcancen el umbral mínimo fijado quedarán excluidas de la licitación. Aquellas ofertas que no cumplan las prescripciones técnicas del Pliego de Prescripciones Técnicas exigidas se considerarán NO ADECUADAS, y quedarán excluidas de la licitación. Se justificarán las valoraciones mediante informe técnico elaborado a instancias de la Mesa de contratación, en virtud de lo previsto en el art. 146.2 b), 150.1 y 157.5 de la LCSP. La puntuación total obtenida en este criterio será la suma de las obtenidas en los dos subcriterios siguientes, que se aplican en función de las necesidades para obtener un servicio de mayor calidad: a) <u>Propuesta técnica (Hasta 15 puntos)</u>, con memoria de organización del servicio, programa de mantenimiento preventivo a desarrollar, recursos materiales a aportar al desarrollo del servicio y calidad del servicio a prestar, así como aquellas aportaciones, sobre las reflejadas en el PPT en; frecuencia, acciones o tareas a efectuar; para su contribución a la mayor calidad del servicio. La propuesta técnica podrá incluir las medidas que proponga realizar el licitador en caso de resultar adjudicatario, que tengan como objeto mejorar las cualidades intrínsecas del servicio, aportando ventajas directas a su ejecución, las cuales pueden resultar del informe de deficiencias observadas al que se refiere la cláusula 9 del P.P.T., pero que, en todo caso, han de estar directamente relacionadas con el objeto del contrato. b) <u>Plan de prestación del servicio (Hasta 15 puntos)</u> necesario para la correcta prestación del servicio que se exige en el Pliego de Prescripciones Técnicas, se valorará: Plan de trabajo específico presentado para cada tipo de Centro, según las características físicas, circunstancias y necesidades derivadas de su actividad.
	3. ASPECTOS MEDIO AMBIENTALES	Evaluable de forma no automática	De 0 a 10 Puntos	50%	Se valorarán las medidas propuestas por el licitador, que contribuyan a reducir el impacto ambiental, relacionadas con los siguientes subcriterios: - Gestión de residuos (Hasta 5 puntos) - Reducción del nivel de emisiones de CO2 a la atmósfera por los vehículos utilizados. (Hasta 5 puntos)

Se valorará cada subcriterio de calidad mediante comparación de las ofertas recibidas, clasificando cada una de las propuestas realizadas como muy buena, buena, aceptable y básica, asignándose la puntuación en función de las propuestas realizadas individualmente:

Muy buena: La oferta cumple las características técnicas dando adecuada respuesta a todos los aspectos referenciados en el pliego prescripciones técnicas.

Aporta respuestas técnicas destacables en una parte muy significativa de los aspectos referenciados dotándola de forma general de un plus de prestaciones, garantía de calidad, disponibilidad y solidez de funcionamiento. Así mismo incluye elementos diferenciadores en la propuesta que de forma objetiva la hace destacar de entre las buenas.

Valoración hasta 100% de la puntuación del subcriterio.

Buena: La oferta cumple las características técnicas dando adecuada respuesta a todos los aspectos referenciados en el pliego de prescripciones técnicas. Aporta respuestas técnicas destacables en gran número de los aspectos referenciados, dotándola de forma parcial de un plus de prestaciones, garantía de calidad, disponibilidad y solidez de funcionamiento.

Valoración hasta 70% de la puntuación del subcriterio de calidad.

Aceptable: La oferta cumple las características técnicas dando adecuada respuesta a todos los aspectos referenciados pliego de prescripciones técnicas. La oferta cumple las características técnicas básicas aportando respuestas técnicas destacables solo en un número no relevante de aspectos.

Valoración hasta 30% de la puntuación del subcriterio de calidad.

Básica: La oferta cumple las características técnicas solicitadas en el pliego de prescripciones técnicas, sin aportación de ninguna respuesta técnica destacable respecto a los aspectos referenciados.

Valoración hasta 0% de la puntuación del subcriterio de calidad.

Justificación de los criterios que se tendrán en consideración para adjudicar el contrato:

Los criterios de adjudicación se han determinado teniendo en cuenta todos los factores que pueden garantizar una prestación óptima del servicio con el fin de obtener una gran calidad y que responda lo mejor posible a las necesidades de los Centros dependientes del Área de Gestión Sanitaria Virgen Macarena, estando todos ellos vinculados al objeto del contrato, y formulados de manera objetiva, con pleno respeto a los principios de igualdad, no discriminación, transparencia y proporcionalidad, garantizando que las ofertas sean evaluadas en condiciones de competencia efectiva.

Los criterios de calidad: "Plan de prestación del servicio", y los "aspectos medioambientales" permiten valorar las ofertas en base a las ventajas que presenten los servicios ofertados en cuanto a sus aspectos intrínsecos, y características técnicas que les posibilitan responder a las exigencias de optimización de los recursos, mejorar la calidad de los procesos de mantenimiento de los sistemas de protección y extinción de incendios, y contribuir a la mejora de la gestión y la eficiencia, reduciendo el impacto en el medio ambiente.

Estos criterios cualitativos se acompañan del criterio relacionado con los costes que es el "Precio", cuya formulación se basa en dar una mayor puntuación a la oferta más baja y al resto de las ofertas le asigna puntuaciones proporcionales.

De este modo se cumple con los principios de eficiencia del gasto y de economía en la gestión de recursos públicos.

CONDICIONES DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

OFERTA TÉCNICA PARA LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN NO AUTOMÁTICA

La oferta técnica debe dar respuesta a los requisitos del pliego de prescripciones técnicas, y para su valoración, según criterios de adjudicación no automáticos, debe referirse específicamente en la oferta.

Asimismo, se deberá tener en cuenta lo establecido en el presente pliego en cuanto a la inclusión en sobres separados y cerrados de la documentación técnica para su valoración conforme a criterios de evaluación automática y de aquella documentación técnica susceptible de valoración conforme a criterios de evaluación no automática.

De concurrir dicha circunstancia, la Mesa de contratación podrá determinar la exclusión del licitador correspondiente.

Contendrá los documentos donde se reflejen las características técnicas de la oferta del licitador, en relación con la realización del objeto del contrato y lo previsto en el PCAP, sus Anexos y el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Las empresas licitadoras presentarán en su oferta (**Sobre electrónico núm. 2**) la siguiente documentación:

- Proyecto técnico de ejecución o memoria funcional, que contendrá el programa de procedimientos y desarrollo operativo que se propone llevar a cabo el licitador para garantizar la correcta ejecución del servicio, así como el programa de procedimientos y organización que el licitador se propone desarrollar, caso de ser adjudicatario, para garantizar la eficaz gestión del servicio.
- Relación de medios de transporte y auxiliares, indicando marca, modelo, dimensiones, potencia, equipamiento, peso máximo autorizado, carga útil, y demás características que los identifiquen a efectos de valorar el cumplimiento y, en su caso, mejora de lo exigido en el presente pliego.
- Tiempos de respuesta, ante los distintos servicios contemplados, mediante compromiso escrito de tiempo de respuesta máxima.
- Procedimiento de actuación que describa y permita actuar en caso de contingencias extraordinarias de acuerdo con la naturaleza de la carga de transporte y que tengan en cuenta la seguridad personal y ambiental.
- Sistema de control de calidad a implantar.
- Certificado de reconocimiento previo de las instalaciones. (**Anexo 7**)
- Declaración de aceptación de deficiencias (**Anexo 8**) e informe detallado de las deficiencias observadas.
- Compromiso del licitador en relación a las medidas de sostenibilidad ambiental.

DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA (Sobre núm.2):

Las empresas licitadoras presentarán además en su oferta la siguiente documentación:

- Titulación y certificación expresa de la preparación e idoneidad en el desempeño profesional de los Técnicos encargados de las revisiones y mantenimiento.
- Datos de los técnicos, responsables técnicos, que acreditarán su conocimientos y habilidades y experiencia para desempeñar la actividad.
- Documento en el que la empresa licitadora se compromete a que las revisiones oficiales las realice personal acreditado y competente.
- Relación de medios materiales y técnicos que aporten al servicio.
- Características de los equipos ofertados.
- Relación de sistemas para los que está autorizado, referentes al objeto del contrato.